

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2590/

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2167 de fecha 02.11.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad N° 10.440.411-1, domiciliado en Las Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de Apoyo Técnico del Programa Puente, los días 02, 03, 04, 09, 10, 11 y 16 de Noviembre de 2010, lo anterior con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 105.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad N° 10.440.411-1, domiciliado en Las Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de Apoyo Técnico del Programa Puente, los días 02, 03, 04, 09, 10, 11 y 16 de Noviembre de 2010, lo anterior con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 105.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente – Chile Solidario" (Fondos Fosis).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE